

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos:-2283791

Apartado Postal 86

Tiraje: 850 ejemplares

Valor C\$ 5.00

Córdobas Oro

AÑO C I

Managua, Miércoles, 22 de Enero de 1997

No. 15

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Nacionalidad.....305

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales.....306

SECCION JUDICIAL

Subastas.....310

Títulos Supletorios.....312

Venta Judicial.....305

Guardador Ad-Liém.....305

Declaratoriae Herederos.....305

MINISTERIO DE GOBERNACION

NACIONALIDAD

Reg. No. 268 - M. 010265 - Valor C\$ 90.00

RESOLUCION No. 016/95

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Nicaragua, Ley No. 149, denominada "Ley de Nacionalidad" publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124 del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, y en uso de sus facultades:

Considerando

Primero: Que la Señorita Elena Auxiliadora Cañas Lacayo, quien es mayor de edad, Estudiante y de éste domicilio, y quien naciera en Madrid, España, el día diez de Junio de mil novecientos setenta y tres, y quien ha presentado a ésta Dirección de Migración y Extranjería su

petición de Ratificación de Nacionalidad, mediante escrito debidamente Notarizado Nicaragüense, en vista de ser hija de madre Nicaragüense nacida en el exterior, así como haber decidido establecer su domicilio permanente en Nicaragua.

Segundo: Que la señorita Elena Auxiliadora Cañas Lacayo, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Ley de Nacionalidad vigente, para adquirir la nacionalidad Nicaragüense en carácter de Ratificación, en vista de ser hija de Madre Nicaragüense, nacida en Nicaragua, según consta mediante la documentación presentada así como haber demostrado optar a la Nacionalidad Nicaragüense conservando su Nacionalidad Española en virtud al trabajo de Doble Nacionalidad vigente entre España y la República de Nicaragua.

Tercero: Que la Señorita Elena Auxiliadora Cañas Lacayo, ha hecho manifiesto de su deseo de adquirir la Nacionalidad Nicaragüense presentando la respectiva documentación que ha acompañado a su solicitud, para efectos de soportar los extremos de su petición.

Acuerda

Primero: Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en carácter de Ratificación de Nacionalidad Nicaragüense a la señorita **Elena Auxiliadora Cañas Lacayo**.

Segundo: De acuerdo a lo anteriormente establecido, la señorita Elena Auxiliadora Cañas Lacayo, gozará de todos los Derechos y Prerrogativas que la Ley le concede y estará sometida a las Obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaragüenses.

Tercero: Regístrese en el libro de Ratificación de Nacionalidades que a tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, y librese la Certificación correspondiente para los fines de ley.-

Notifíquese: Managua, veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Lic.

César Delgadillo Machado, Director General de Migración y Extranjería, Ministerio de Gobernación.-

**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA**

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 94 - M. 12009848 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICA

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica

Que bajo el folio No. 098 Partida No. 1814 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto:

Azucena del Carmen Leiva Correa Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresa para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso, S. J. - El Secretario General P. Alvaro Arguello, S. J. El Decano de la Facultad Lic. Ramiro Bermúdez Mallol

Es conforme, Managua quince, de Agosto de 1996.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 27 - M. 12011544 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica

Que bajo el folio No. 548 Partida No. 3148 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto:

Heriberto José Sandino Prado Natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Administración de Empresa para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso, S. J. El Secretario General Lic. José Antonio Sanjines Sáenz de Viguera, El Decano de la Facultad Lic. Alvaro Javier Sánchez Porras

Es conforme, Managua veinte, de Noviembre de 1996.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 77 - M. 12009847 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica

Que bajo el folio No. 569 Partida No. 3190 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto:

Sergio José González Espinoza Natural de

San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Administración Agropecuaria para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga S.J. - El Secretario General Lic. José Antonio Sanjines Sáenz de Viguera, -El Decano de la Facultad Lic. Alvaro Javier Sanchez Porras

Es conforme, Managua veintisiete de Noviembre de 1996.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 67 - M. 12009808 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica

Que bajo el folio No. 649 Partida No. 1296 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto:

El Señor **William Alberto Plata García** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de

Nicaragua, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres.- El Rector de la Universidad El Secretario General -Lic. Rosario Sanabria Paguaga.

Es conforme, Managua veintiocho de Julio de 1993.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 21 - M. 12011513 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICA

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica

Que bajo el folio No. 957 Partida No. 1911 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto:

Aura Xiomara Zamora Jara Natural de Sr Rafael del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias de la Comunicación todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Bibliotecología para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso, S.J. El Secretario General P. Antonio Ocaña, S.J., -El Decano de la Facultad Dr. Guillermo Rothschuch Villanueva

Es conforme, Managua ocho de Mayo de 1995.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 74 - M. 12009838 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Certifica

Que, bajo el No. 71 Página 36 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

República de Nicaragua, América Central.

Por Cuanto:

La Señorita **Indiana Patricia del Socorro Fuentes Pereira**, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos Académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener El grado correspondiente.

Por Tanto

En virtud de lo Prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios viegentes le extiende el Título de "Arquitecto" para que goce de las prerrogativas que las Leyes y reglamentos del Ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad **Edgar Herrera Zúñiga**, Secretario General -Bayardo Larios Palacios,- Decano de la Facultad: **Nelson Brown Barquero**.

Es conforme. Managua, dieciseis de Mayo de 1994.- **C. Sánchez** Director de Registro.

Reg. No. 76 - M. 12009841 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Certifica

Que, bajo el No. 94 Página 48 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

República de Nicaragua, América Central.

Por Cuanto:

El Señor **Luis Manuel Murillo Solórzano**, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos Académicos exigidos por la Facultad de

Arquitectura, para obtener El Grado correspondiente.

Por Tanto

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de "Arquitecto" para que goce de las prerrogativas que las Leyes y reglamentos del Ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - El Rector de la Universidad **Ing. Arturo Collado Maldonado**, - Secretario General **Ing. Aldo Urbina Villalta**, Decano de la Facultad: **Arq. Manuel Salgado Salgado**.

Es conforme. Managua, ocho de Enero de 1997.- **C. Sánchez**. Director de Registro

Reg. No. 25 - M. 12011515 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Certifica

Que, bajo el No. 324 Página 163 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la construcción, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

República de Nicaragua, América Central.

Por Cuanto:

El Señor **Luis Manuel Mátus Baltodano**, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos Académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción para obtener El Grado correspondiente.

Por Tanto

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de "Ingeniero Civil" para que goce de las prerrogativas que las Leyes y reglamentos del Ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad **Ing. Arturo Collado Maldonado**, -Secretario General **Ing. Aldo Urbina Villalta**, - Decano de la Facultad: **Ing. Bernardo**

Calvo Rojas".

Es conforme. Managua, ocho de Noviembre de 1996.- C. Sánchez.-Director de Registro.

Reg. No. 18 - M. 12007258 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Certifica

Que, bajo el No. 164 Página 82 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

República de Nicaragua, América Central.

Por Cuanto:

La Señorita **Karla Margarita García Faria**, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos Académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción para obtener El Grado correspondiente.

Por Tanto

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de "Ingeniero Civil" para que goce de las prerrogativas que las Leyes y reglamentos del Ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad Arq. Edgar Herrera Zúñiga, Secretario General Lic. Bayardo Larios Palacios, Decano de la Facultad: Ing. Bayardo Altamirano López.

Es conforme. Managua, ocho de Junio de 1995.- C. Sánchez.-Director de Registro.

Reg. No. 22 - M. 12011510 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Certifica

Que, bajo el No. 216 Página 108 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

República de Nicaragua, América Central.

Por Cuanto:

El Señor **Domingo Antonio Alemán Cáceres**, Natural de Managua, departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos Académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación para obtener El Grado correspondiente.

Por Tanto

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de "Ingeniero Electrónico" para que goce de las prerrogativas que las Leyes y reglamentos del Ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. -El Rector de la Universidad Ing. Arturo Collado Maldonado, -Secretario General Ing. Aldo Urbina Villalta, Decano de la Facultad: Ing. William Pavon López.

Es conforme. Managua, Seis de Enero de 1997.- C. Sánchez. Director de Registro.

Reg. No. 38 - M. 12011558 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Certifica

Que, bajo el No. 124 Página 62 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

República de Nicaragua, América Central.

Por Cuanto:

El Señor **Julio César Rizo Bonilla**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos Académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación para obtener El grado correspondiente.

Por Tanto

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de "Ingeniero Electrónico" para que goce de las prerrogativas que las Leyes y reglamentos del Ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Rector de la Universidad Ing. Arturo Collado Maldonado, Secretario General Ing. Aldo Urbina Villalta, Decano de la Facultad: Ing. William Pavon López.

Es conforme. Managua, doce de Enero de 1995.- C. Sánchez.-Director de Registro.

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 277 - M. 00310 - Valor C\$ 135.00

A las tres de la tarde del día once de Marzo de mil novecientos noventa y siete. Sáquese a subasta los bienes inmuebles embargados que consisten: En una finca rústica de cien manzanas de extensión ubicada en la comarca de Quirragua, y sus linderos Son: Norte: Trinidad y Pablo Hernández; Al Sur: Finca Santo Domingo de Teodoro Sotelo; al Este: Marcos Alvarado y Al Oeste: María Esther Baltodano de Baldizón, e inscrita dicha propiedad bajo el número 72, 869, asiento Primero, folio 215, tomo 387, en la columna de inscripciones, sección de Derechos Reales, libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento de Matagalpa.

2.- Consiste en una finca rústica de sesenta manzanas ochomil doscientos ochenta y nueve varas cuadradas, dividido en dos lotes, el Primero inscrito bajo el número 22, 320, asiento 2do. folio 246-247, tomo CXXVI, y sus linderos son: Oriente: Propiedad de Bernardo Aguilar, y Francisco López, y Occidente: Juana López, Norte: Justiniano Blandón y Sur: Ignacio Chavarría, camino a la cuesta de por medio de treinta manzanas, ocho mil doscientas ochenta y nueve varas cuadradas de extensión; el segundo Lote inscrito bajo el número 22, 321, asiento 2do. folio 249, 250, tomo CXXVI, de treinta manzanas de extensión y sus linderos son: Oriente: Esteban Macewan, al Poniente: Pablo Luga; al Norte Nicolás Ochoa y al Sur: Bernardino Monzón;

Ejecuta: José Francisco Zeledón Castillo, en su carácter de Gerente General de Oro Café. Contra: Nelly Rivera Viuda de Baldizón, representada por su hijo señor: César Augusto Baldizón.-

Base de la Subasta: ciento cuarenta y dos mil quinientos córdobas más las costas, daños y perjuicios de ejecución.- Local Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa, a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito de Matagalpa.-

3 2

Reg. No. 278 - M. 010295 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, del día veinte de Febrero de mil novecientos noventa y siete, se efectuará Subasta, de bien inmueble, inscrito bajo Número 25506, Asiento 4to., folio 169 y 170, Libro de Propiedades, Sección de Hipotecas, Finca Urbana situada en el Reparto Santa Rosa, con un área de 1,200 Vrs.2.- Hasta por la suma de ocho mil novecientos cuarenta y tres córdobas con ochenta centavos (C\$ 8,943.80).-

Ejecuta: Rogelio Coello Lemarroy, en nombre y Representación de la Cooperativa de la Industria de Cuero y Vestuario "Reactivación Noventa y cinco R.L.".-

Ejecutados: Esmelda Téllez y Manuel Salvador Téllez.-

Base de Ejecución: (C\$ 8,943.80). Juzgado Local Civil. Masaya, nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Gloria Patricia Silva C. Secretaria.

3 2

Reg. No. 279 - R/F 011804 - Valor C\$ 72.00

Diez mañana, veinte Febrero año corriente, local este Juzgado, Subastarase Rústica, Sita "Las Limas" Jurisdicción Matiguás, Departamento Matagalpa, veintitres manzanas de extensión conteniendo potreros, todo lindante así: Oriente: Cristobal Rayo Huete: Occidente, Leonardo Marín: Norte: Luis Alonso Herrera, Melecio López y Otros: y Sur: José Suárez.- Ejecuta: Cristobal Rayo Huete.-

Ejecutados: Tomás Ocampo Díaz, Gumercindo Rodríguez Pérez y Andrés Rivera Bellorín.- Base: Tres mil Córdobas.-

Oyense Posturas.-

Juzgado Local Unico San Ramón. Depto. Matagalpa, Ocho de Enero mil novecientos noventa y siete.- Juana Rodríguez Torres.- Juez Local Unica. San Ramón.- Secretaria.

3 2

Reg. No. 280 - M. 011805 - Valor C\$ 135.00

El señor Eulalio Chavarría Blandón, mayor de edad, casado, Agricultor y de este domicilio, se ha presentado a este Juzgado demandando en la Vía Ordinaria Verbal al Señor Antonio Castro Picado, quién es mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, para la tramitación de Venta Judicial de una Propiedad Rústica ubicada en la Comarca de Apalili, de esta Jurisdicción, que mide Catorce Manzanas de Extensión Superficial, propio para potreros, comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente: Callejón de por medio, posesiones de Manuel de Jesús Castro y Herederos de Pascual Montenegro; Occidente: Propiedades de Francisco García y Miguel Torrez; Norte: Propiedad de Miguel Torrez, y Sur: Camino enmedio, propiedad de Francisco García. Por la suma de dos mil córdobas Netos.- Solicita: Sr. Eulalio Chavarría Blandón, Contra: Sr. Antonio Castro Picado. Valor de la Propiedad: dos mil Córdobas Netos.

Se emplaza a las personas que consideran tener derechos sobre el referido inmueble para que dentro del término de ley ocurran a este Juzgado a estar a derecho.-

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de Matagalpa, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las tres y quince minutos de la tarde. Luis Alberto Sáenz Chavarría, Juez Local Civil Suplente de Matagalpa.- Fátima Blandón Granados, Secretaria.

3 2

Reg. No. 253 - M. 010277 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y siete, subastárase inmueble urbano que sita en la ciudad de León, departamento de León, cuyos linderos son los siguientes: Norte: Banco Nicaragüense y área de estacionamiento norte del condominio, Sur: En parte con la sección cuarta del condominio, pasillo peatonal, camino de por medio, área de estacionamiento sur del condominio, Este: En parte con la sección cuarta del condominio, corredor o pasillo común de por medio, sección Quinta: del condominio y Oeste: En parte con el local tercero de la sección Segunda, propiedad del Banco Nicaragüense y José Mántica sucesores y otras propiedades entre el Banco Nicaragüense y José Mántica sucesores. Inscrito bajo No. 36.197, tomo: I, folios: 53/56, asiento: 4to. Propiedad Horizontal, sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de León.

Base Subasta: Un millón ciento cuarenta mil seiscientos treinta y un Dolares con setenta y siete centavos, de los Estados Unidos de América, (U.S.\$ 1,140,631.77). Ejecuta: Banco Popular,

Ejecutado: Empresa de los trabajadores

Supermercados Nicaragüenses S.A. Posturas: Estricto Contado.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los nueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete. Dra. Vida Benavente Prieto. Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. Xiomara, Secretaria.

3 2

Reg. No. 254 - M. 010272 - Valor C\$ 135.00

Diez Mañana, veinte de Febrero de mil novecientos noventa y siete, local este Juzgado subastarse finca urbana, identificada Número A-21 Colonia Diez de Junio, área ciento cincuentinueve metros cuadrados, ochenticuatro centésimas metro cuadrado; área construcción cincuenticinco metros cuadrados diecinueve centésimas metro cuadrado. Linderos: Norte: Lote A-20; Sur: Lote A-22; Este: Lotes A-523 A-525, treinticinco Avenida Sureste; Oeste: Lotes A-88, A-90, Inscrito número: 87,775; Tomo 1499; Folio 6; Asiento 2do., Sección Derechos Reales, Libro Propiedades Registro Público Managua. Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio a Luby García Soto y Ramón Díaz Chang. Base Remate: Cincuenta mil córdobas.

Oyense Posturas.

Dado Juzgado Cuarto Civil Distrito. Managua, ocho de Enero mil novecientos noventa y siete. Lic. Oswaldo Medrano Jiménez, Juez Cuarto Civil Distrito Managua.- Secretario.

3 2

Reg. No. 68 - M. 12009834 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana del veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, lugar este Juzgado, se Venderá Finca Rústica, ubicada en comarca "Real de Cruz", jurisdicción del Municipio de Darío, de este Departamento de Matagalpa, de treinta y cuatro manzanas y media de extensión, conteniendo como mejoras seis Manzanas de terreno para agricultar y el resto de cerro, Cercada en sus contornos con alambre de púas de tres hilos, lindante: Norte: Camino de por medio y Santos Rojas; Sur, Carlos Bonilla; Este: Crescencio Rojas Martínez, y Oeste: Carlos Bonilla Valle.-

Base de la Venta: C\$ 2,000.00. Ejecuta: Pablo Asunción Navarrete Rojas. Ejecutada: Adelina Rojas Martínez.-

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. martha L. Loaisiga Cruz, Juez Local Civil Matagalpa, Fátima Blandón Granados.- Secretaria.

3 3

Reg. No. 96 - M. 06000554 - Valor C\$ 135.00

Juzgado Primero Civil de Distrito.- Managua, nueve de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Las nueve y cincuenta minutos de la mañana.- A las diez de la mañana del día cinco de Febrero de mil novecientos noventa y siete se subastarán al mejor postor los siguientes inmuebles rústicos localizados en el departamento de Río San Juan:

A) La Propiedad Inscrita con el número: 6428, Tomo: 59; Asiento: Segundo; Folios: 147, 148 y 149 con una extensión de un mil manzanas con seis mil novecientas veintitrés varas cuadradas (1,000 Mz y 6,923 Vrs2), y ubicadas en sector de Las Palomas.-

B) La propiedad inscrita con el número: 6088, tomo: 62; Asiento primero; Folios: 252, 253 y 254, tiene un área de seiscientos ochenta y tres manzanas con cuatro mil seiscientos veintitrés varas cuadradas (683 Mz y 4,623 vrs2) está situada en el Dorado Norte.-

C) La propiedad inscrita con el número: 6093, tomo: 62; Asiento: Primero; Folios: 275 y 276 y con una extensión de cuatrocientos veintidós manzanas con nueve mil seiscientos ocho varas cuadradas (422 Mz y 9,608 vrs2) y ubicada el sector de San Luis.-

D) La propiedad inscrita con el número: 6662, tomo: 62; Folios: 34, 35 y 36 tiene un área de un mil ciento cincuenta y tres manzanas con seis mil doscientas sesentiseis varas cuadradas ubicada en sector de La Esperanza.-

E) La propiedad inscrita con el número: 6092, tomo: 62; Asiento: Primero; Folios: 270 y 271 está compuesta de doscientas ochenta y una manzana y mil seiscientos varas cuadradas (281 Mz y 1,600 vrs2) ubicada en la zona del Guarumón.-

F) La propiedad inscrita con el número: 6989, tomo: 62; Asiento: primero; Folios: 258 y 259 tiene un área de trescientas ochenta y siete manzana con seis mil doscientas cincuenta y una varas cuadradas (387 Mz y 6,251 vrs2) ubicado en el sector de Perro Sonto, Tepeguasapa.-

G) La propiedad inscrita con el número: 495, tomo: 55; Asiento: Octavo; Folios: 96 y 97 tiene una superficie de novecientas cuarentidos manzanas (94 MZ) y está situada por la zona del Dorado Sur, todas del Registro Público de Río San Juan. - Base de la Subasta: Quinientos mil Dolares Americanos (US 500,000.00) .-

Ejecuta : Julia Ortega Quintanilla de Marroquín.-
Base de la Subasta: Quinientos Mil Dolares (US 500,000.00).-

Ejecutado: Comercializadora de Carnes y Cueros Sociedad Anónima (Carsa).- Posturas: Estricto Contado.- Publíquese Los Carteles correspondientes en el tiempo y forma de Ley.- (f) A. Aguilar L. Juez.- Blanca F. de López.- Secretaria.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a las nueve de la mañana del día nueve de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Doctor Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito.- Blanca F. de López. Sria.-

3 3

Reg. No. 43 - M. 10001570 - Valor C\$ 135.00

Subástese diez de la mañana del seis de Febrero de mil novecientos noventa y siete. Lote de terreno ubicado en el Barrio El Edén inscrito bajo No. 40,019, tomo 545, folio 45, asiento tercero. columna de inscripciones, sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. Area: 300 varas cuadradas. Linderos: Oriente: Lote "G" solar número once prometido vender a Bonifacio Roque: Norte: Calle de por medio, lote "C", solar número diecisiete prometido vender a Teresa Cerda: Sur: Lote "G" solar número veintiocho, prometido vender a Rosa A. de Gutiérrez y Poniente: Lote "G", solar número nueve prometido venderá Rafael Montenegro.

Base de la subasta US\$ 3.000.00 (tres mil Dolares) o su equivalente en córdobas tipo de cambio oficial.

Las posturas serán estrictamente de contado, Ejecuta Banco Popular Vs. Nidia Sequeira Suarez.

Managua, trece de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-

3 3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 270 - R/F 722676 - Valor C\$ 75.00

Aída Luz Castillo Morán y Bertha Lina de Jesús Castillo Morán, solicitan Título Supletorio predio urbano ubicado Barrio La Parroquia Santa Ana Chinandega, Lindantes: Norte: Rotilio Benitez Menjivar; Sur: Calle enmedio, Instalaciones de la Policía Nacional: Este: Nicolás Granera Díaz, Oeste: María Galea Aguilar.-

Opónganse.-

Juzgado Primero de Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, dieciocho Octubre mil novecientos noventiséis. Esperanza Martínez, Sria.

3 1

Reg. No. 271 - R/F 724573 - Valor C\$ 75.00

Angel Rodríguez Guevara y Eduarda Munguía, solicitan Título Supletorio, Fina Rustica Denominada Finca "Puerto La Castilla, Comarca Cervantes, Jurisdicción El Viejo-Chinandega; Lindantes: Norte: Estero Cervantes, Manglares, Playa Camaronera de "El Español" y en la parte no-Occidental del Lote Puerto Castilla: Sur: Hacienda "Bolívar" de Enrique José Saravia Hidalgo; Este: Finca de Ramón Gómez; Oeste: Manglares.

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, nueve de Enero de mil novecientos noventa y siete. Esperanza Martínez. Secretaria.

3 1

Reg. No. 272 - R/F 720016 - Valor C\$ 72.00

Carlos Humberto López Acuña, solicita Título Supletorio, propiedad Rústica, llamada San Ramón Ubicada Sitio Chuslí, Jurisdicción Jalapa, Nueva Segovia, linderos, Norte: Jerónimo Cortez Montenegro, Sur: Mediando Callejón de la Joya, Predio de Mario Córdoba, Oriente: La Zopilota, Occidente: Miguel y Agustín Rodríguez.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotul, diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona. O. Secretaria.

3 1

Reg. No. 273 - R/F 719748 - Valor C\$ 72.00

Byron Antonio Peña Cerda, solicita Título Supletorio Propiedad Rústica, denominada San Francisco, ubicada Valle Santa Clara Municipio de San Fernando, quince manzanas de extensión, linderos, Norte: Jaime Antonio Guillén Cornejo, Sur: Finca de Juan Marchena Marín, Este: Henry Peña Cerda, Oeste: Sergio Cerda.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotul dieciseis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Brahona O., Sria.

3 1

Reg. No. 286 - M. 011847 - Valor C\$ 72.00

Gonzalo de Jesús Andino Vanegas, Amilcar Argüello Ramos, Omar Jan Sotelo, Roberto Enrique Hernández Obando, Manuel de Jesús Valle Manzanares y Jairo Antonio Lacayo Flores, solicitan Título Supletorio de

terreno ubicado en esta ciudad de la Iglesia El Calvario una cuadra arriba a mano izquierda sobre calle quince de Septiembre que tiene una extensión de 526.32 metros cuadrados; con los siguientes linderos: Norte: Rodolfo García 19.55 mts; Sur: Calle de por medio 15 de Septiembre 20.75 metros; Este: Cooperativa Ricardo Morales Avilés 23.31 metros; Oeste: Avenida de por medio 25.95 metros.-

Opóngase.-

Dado en Managua a los catorce días de enero de mil novecientos noventa y siete.- Angel Napoleón Sánchez Rodríguez, Juez Primero Local Civil de Managua.

3 1

Reg. No. 287 - M. 010292 - Valor C\$ 72.00

José Agustín González García, solicita Título Supletorio, de una finca Rústica denominada El Jicarito, de veinte Manzanas (20 Mzs) de superficie, ubicada en la Comarca Llano Grande de éste municipio y Departamento, con los siguientes linderos particulares: Norte: Guillermo Marín; Sur: y Oeste: Santiago González y Este: Juan Marín.-

Opónganse.-Término Legal.-

Dado en la ciudad de Juigalpa, a los nueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- S. Carolina Castro. S., Sria. Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa.-

3 1

Reg. No. 288 - M. 010294 - Valor C\$ 135.00

Jorge Luis Quezada González y María Milagros Sándigo Taleno, solicitan título Supletorio de Lote de Terreno rústico de ciento treinta y seis manzanas, en la comarca San Esteban, Jurisdicción de Juigalpa, y comprendida dentro de los siguientes linderos Norte: Finca de los exponentes Jorge Luis Quezada González y María Milagros Sándigo Taleno, Sur: Callejón al Paso Real y Cristino Ruíz, Este: Lidia González de Quezada y Oeste: Hacienda El Corpus de Víctor Montiel.-

Opónganse, Término Legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen y Civil por ministerio de Ley, de Juigalpa a los nueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete. J. A. Blanco L. M. Suárez M. Sria. Lineado: González. Vale.- Maritza Suárez Martínez, Secretaria de Distrito para lo Civil de Juigalpa.-

3 1

Reg. No. 289 - M. 011809 - Valor C\$ 72.00

Huxdín Díaz Ruíz, solicita Título Supletorio, de un solar de doscientos nueve punto noventa y seis metros cuadrados, ubicado en San Carlos, Departamento de Río San Juan, dentro de los linderos Generales; Norte: Antonio Sánchez Castillo, Sur: Casa del E.P.S., Este: Vicente Sánchez y Hilda Espinoza, Oeste: Calle de por medio y Hospital San Carlos.

Opóngase.

Publíquese tres veces consecutivas cada diez días en el Diario Oficial La Gaceta.

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan, Enero ocho de mil novecientos noventa y siete, Sobrerrado: San Carlos: Vale.- Secretaria.

3 1

Reg. No. 291 - M. 011862 - Valor C\$ 72.00

Soy, Grethel Jirón Stubbert, mayor de edad, casada, ama de casa y de este domicilio, solicita título supletorio de Propiedad situada en el Barrio Santo Domingo, en esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: Norte: Mauricio Orozco; Sur: Olga Jiménez Cruz; Oeste: Calle de por medio y Gasolinera Shell y Oeste: RUCFA.

Opónganse término legal.

Juzgado Tercero Local Civil de Managua.-

Managua, tres de octubre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Osvaldo Martín Medrano Jiménez, Juez Tercero Local Civil de Managua.- Ante mí Secretario.

3 1

Reg. No. 292 - M. 011861 - Valor C\$ 72.00

Lesbia Rocha de Reyes, mayor de edad, casada, comerciante y de este domicilio. Solicita Título Supletorio, de propiedad situada en el Barrio Santo Domingo, en esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: Norte: Ana G Stubbert M; Sur: Francisco Brenes, Este: Calle en medio y Funeraria La Católica y la Auxiliadora y Oeste: Recinto Universitario Carlos F. Amador.-

Opónganse término legal.-

Juzgado Tercero Civil Local de Managua. Managua, tres de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Osvaldo Martín Medrano, Juez Tercero Local Civil de Managua.- Ante Mí Secretario.

3 1

Reg. No. 296 - M. 011855 - Valor C\$ 72.00

Luis Adrián García Rivera; Solicita Supletorio

Urbano Ciudad Palacagüina: Linderos, Norte: Soledad Lazo de Muñoz, Sur: Callejón de por medio y solar de Antonio Olivas, Este: Plaza Ramón Raudales, Oeste: Terreno de Leoncia Viuda de Vizcay.-

Opónganse.-

Palacagüina, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Betty Martínez Secretaria.

3 1

Reg. No. 297 - M. 011854 - Valor C\$ 72.00

José Apolinar Cruz Matute; Solicita Supletorio Urbano Ciudad Palacaguina; Linderos; Norte: Milagros Morales Morales, Sur: Calle de por medio, Este: Calle de por medio; solar de Luz Amparo García, Oeste: Solar de Reynaldo Lanuza,

Opónganse.-

Palacagüina veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Betty Martínez Secretaria.-

3 1

Reg. No. 314 - R/F 720042 - Valor C\$ 72.00

José Luis Marín Martínez, solicita Título Supletorio, terreno rural, ubicado en el Volcán, Jurisdicción Dipilto, Nueva Segovia, una manzana y tres cuartos de manzanas, Linderos, Norte: Propiedad del Colectivo Mery Felipe Barreda, Sur: Propiedad de Elisa Marín López, Este: Mediando Carretera, y Propiedad del Colectivo Mery Felipe Barreda, Occidente: Elisa Marín López.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3 1

Reg. No. 315 - R/F 720043 - Valor C\$ 72.00

María de los Angeles Salgado Sandoval, solicita título supletorio lote de terreno urbano y casa de habitación, en esta ciudad de Ocotal, doce varas de frente por treinta varas de fondo, linderos: Norte: Propiedad de Jaime Centeno; Sur: Calle; Oriente: Calle y Occidente: propiedad de José Sánchez.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico de Ocotal.- Ocotal, treinta de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Camilo José Cáceres Muñoz, Secretario.

3 1

Reg. No. 316 - R/F 720044 - Valor C\$ 72.00

Santos González Roque, solicita título supletorio, casa de habitación, barrio "Leonel Rodríguez", Quilali, Nueva Segovia, linderos: Norte: Justo Pastor González; Sur: Calle de por medio Luis Rubén Aráuz; Este: Domingo González Roque; Oeste: Escuela de Educación "Carlos Manuel Jarquín.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotol, diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Hilda Amaya Urcuyo. Secretaria Interina.-

3 1

Reg. No. 317 - R/F 720045 - Valor C\$ 72.00

Josefina del Carmen Benavidez Velásquez, solicita Título Supletorio, terreno rural, ubicado Lugar "El Perote, Jurisdicción Dipilto, Nueva Segovia, cinco manzanas y media, linderos, Norte: Area demostrativa del Estado, Sur: Cooperativa Juan Pablo Umanzor, Oriente: área demostrativa del Estado, Occidene: De por medio trocha y área demostrativa del estado.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Sria.

3 1

Reg. No. 318 - R/F 720046 - Valor C\$ 72.00

Rafaela Altamiano Medrano, solicita Supletorio, Urbano, Totogalpa.- Norte: Luz Elvira Llanes; Sur: Manuel Espinoza, calle por medio; Oriente: Manuel Espinales; Occidente: Gloria Pérez.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Octubre 28, 1996.- Reyna de Cano.- Sria.

3 1

Reg. No. 319 - R/F 724968 - Valor C\$ 75.00

Luis Abercio Suárez Pichardo, solicita Título supletorio predio urbano ubicado ésta ciudad. Lindantes: Norte: Adilia Suárez Laínez; Sur: Diamantina Real de Reyes; Este: Calle de por medio, Raúl López; Oeste: Santos y Antonio Guzmán Rivera.

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, diecisiete enero mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Martínez, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 320 - M. 011873 - Valor C\$ 72.00

Ildifonso Sandoval Martínez, quien de 72 años, de edad, casado, agricultor, del domicilio la Esperanza Uno, Jurisdicción de San Carlos, solicita supletorio de una propiedad Ubicada en la Esperanza No. Uno, Municipio de San Carlos, Departamento de Río San Juan, que tiene una extensión de ciento diez manzanas, y dentro de los siguientes linderos; Norte: Pedro Sandoval Sandoval, y Francisca Sevilla, Sur y Este: Justa Alicia Carrillo Barrios, Oeste: Juan Rómulo Trejos, Publíquese tres veces consecutivo en La Gaceta Diario Oficial.-

Opónganse.-

San Carlos, trece de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, Blanca Gutiérrez B. Secretaria de Actuaciones. Juzgado Local Unico S/C.

3 1

Reg. No. 323 - R/F 413780 - Valor C\$ 72.00

Vidal Aguilar Zeledón, solicita supletorio rústico ubicado San José del Ojoche, jurisdicción San Juan del Río Coco.- Norte: Cándida Aguilar; Sur: Matilde, Pantaleón Pravia; Oriente: Pedro Celestino Centeno; Occidente: Juan Meza Talavera.

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Agosto 15, 1996.- Reyna Hernández de Cano, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 326 - R/F 687320 - Valor C\$ 72.00

Claudia Isabel Espinoza Lovo. Solicita Supletorio, Urbano, Somoto, Norte: Carretera a San Lucas. Sur: Pedro Espinoza Acevedo, Este: Río Musunce, Oeste: Carretera San Lucas, Henry Videá.

Opónganse.-

Juzgado Local Unico. Somoto Agosto 15,1,996, María Concepción López, Secretaria.

3 1

Reg. No. 325 - R/F 687319 - Valor C\$ 72.00

Justo Rufino Carrasco Muñoz, solicita Supletorio rústico, esta jurisdicción, calle El Zapote.- Norte: Salvador Muñoz; Sur: Armando Irías; Oriente: José Carrasco;

Occidente: Justo Germán Muñoz.

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Octubre 17, 1996.-
Reyna Hernández de Cano, Secretaria.

3 1

Reg. No. 328 - R/F 687322 - Valor C\$ 72.00

Roberto de Jesús Viscay Aguirre, Solicita Supletorio, rústico, Ubicado Comarca El Cascabel, esta jurisdicción.- Norte: El Solicitante; Sur: Pedro Viscay Aguirre; Oriente: Estéban Viscay Aguirre; Occidente; Esteban y Mercedes Viscay Aguirre.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Agosto 16, 1996.-
Reyna Hernández de Cano, Secretaria.

3 1

VENTA JUDICIAL

Reg. No. 48 - M. 09007820 - Valor C\$ 72.00

Josefana Teresa Noguera Pao, demanda a José Ramón López López otorgamiento Venta Judicial, propiedad en La Fundadora -Jinotega, diez manzanas, lindante: Norte: Nicolás Cruz; Sur: Sebastián Mairena; Este: Frank Lanzas; Oeste: Pablo Barrera. Valor: C\$ 3,500.00.-

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, Diciembre veinte mil novecientos noventa y siete.- Lic. Martha Loaisiga Cruz, Juez Local Civil.- Fátima Blandón Granados. Sria.

3 3

GURADADOR AD-LITEM

Reg. No. 265 - M. 010219 - Valor C\$ 72.00

Dr. Alejandro Gutiérrez Mayorga, solicita nombramiento de Guardador Ad-Litem del señor Medardo Ortega González por ignorarse su paradero.- Para que lo represente en juicio sumario con acción de cancelación de anotaciones prevenTivas.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil. del Distrito de Managua.-

3 2

Reg. No. 290 - M. 010297 - Valor C\$ 45.00
Complemento - M. 009830 - Valor C\$ 27.00

Luis Martín López González Apoderado General Judicial de Osman Prado Padilla solicita nombramiento de Guardador Ad-Litem de Freddy Gutiérrez Soza para que lo represente en Juicio Ordinario de daños y Perjuicios promovido en este Juzgado por Osman Prado en contra de Tulio Hermidas Ampié y Freddy Gutiérrez.-

Interesados opónganse en término de Ley.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito. Managua, Olinda Ramírez, Secretaria.

3 2

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 266 - M. 006475 - Valor C\$ 24.00

María Elsa Collado Cerna mayor de edad, soltera, ama de casa, y de este domicilio, solicita se le declare heredera universal de todos los derechos, acciones y bienes que dejare al morir su señora madre Josefa Dolores Cerna Vargas quien fue mayor de edad, casada, ama de casa y de este domicilio.

Interesados oponerse dentro del término de Ley, aquellos que crean tener igual o mejor derecho.

Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, trece de enero de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua. Maritza Blandón Flores Secretaria de Actuaciones.

Reg. No. 274 - M. 724787 - Valor C\$ 25.00

El Señor: Simón Justino Blanco, ha comparecido a este Juzgado solicitando se le Declare heredero de los bienes, derechos y acciones, que al morir dejo su hermana: Edgidia Blanco Aguilar.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, quince de Enero de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval. Sria.